



La Serena

LA SERENA, 05 ABR 2023

DECRETO N° 247 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 145, de fecha 24 de enero de 2023, que renueva para el primer semestre de 2023, las patentes de alcoholes en la comuna de La Serena; la aprobación del local comercial ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena, por parte de Dirección de Obras, de fecha 21 de noviembre de 2022; el ordinario N° 04-0901, de fecha 17 de junio de 2021, de la Dirección de Obras, a doña Marcela Rivera Escobar; el ordinario N° 06-191, de fecha 15 de junio de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de cambio de nombre de la patente de alcohol Rol N° 400120, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, de fecha 10 de junio de 2021, presentada por doña Marcela Olimpia Rivera Escobar, así como los antecedentes presentados: a) Contrato de compraventa respecto de la patente Rol N° 400120, suscrito ante Notario Público, entre don Juan Enrique Castro Abarca y doña Marcela Olimpia Rivera Escobar, de fecha 2 de mayo de 2017; b) Certificado de antecedentes de la solicitante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaración jurada de la solicitante, de fecha 1 de diciembre de 2022, firmada ante Notario Público, sobre inhabilidades del artículo 4° ley N° 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; e) Declaración jurada de residencia de la solicitante, firmada ante Notario Público, de fecha 1 de diciembre de 2022; f) Antecedentes tributarios de la solicitante; g) Contrato de arrendamiento entre don Weibo Ye y doña Marcela Olimpia Rivera Escobar, firmado ante Notario Público, de fecha 6 de mayo de 2017, respecto del local ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena; y h) Resolución exenta N° 81, de fecha 18 de marzo de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, que autoriza la modificación de la resolución exenta N° 022, de 2009, del mismo origen, en cuanto a la propiedad, quedando el nombre de doña Marcela Olimpia Rivera Escobar; el Decreto Alcaldicio N° 1520, que registra el cambio de la patente de Expendio de Cerveza Rol N° 400120, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, a nombre de don Juan Enrique Castro Abarca, para el local ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4510/10, de fecha 17 de noviembre de 2010, que autoriza el cambio de nombre y de domicilio de la patente de Expendio de Cerveza Rol N° 400120, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, a Ruston Susarte Julio Enrique José y Otro, para el local ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 131, de fecha 28 de abril de 1988, que autoriza el cambio de nombre y de domicilio de la patente Rol 400120, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F)-primera clase, de la antigua Ley de Alcoholes, de don Enrique Iglesias Pereira a don Héctor Narváez Gálvez, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 395, La Serena; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400120, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de don Juan Enrique Castro Abarca, anterior titular, por el de doña **MARCELA OLIMPIA RIVERA ESCOBAR**, rol único nacional y tributario N° para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada.
4. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS/MAR/SVM/NGC/snc